

Reglamento voluntarios Komchén de los Pájaros

El presente reglamento tiene por objeto regular la actividad de los Voluntarios de los diferentes proyectos y actividades desarrolladas por la Asociación civil Caribbean Coast Conservancy .

A efectos del presente reglamento se denomina “voluntario” a la persona -previamente seleccionada- que colabora con Komchén de los Pájaros en las tareas que ésta le encomiende en beneficio y desarrollo de sus proyectos.

La calidad de “Voluntario” no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y Komchén de los Pájaros, no generando relación laboral ni jurídica alguna por ser de carácter voluntaria.

Komchén de los Pájaros asume la responsabilidad moral de la persona, siempre y cuando este colaborando con la organización, sin embargo no asume responsabilidad financiera en caso de accidentes de trabajo durante su estancia.

Realizar un voluntariado con Komchén de los Pájaros implica aceptar todas las normas señaladas en el presente reglamento.

Son actividades totalmente prohibidas las siguientes:

La ingestión de bebidas alcohólicas en los lugares de hospedaje y durante las jornadas de trabajo, durante el tiempo que dure su voluntariado.

No se permite traer consigo a sus mascotas, sin importar la especie que se trate.

La falta de respeto hacia las actividades, expresiones y actividades propias de las comunidades donde trabajamos.

El acoso ya sea laboral, sexual o de cualquier otro tipo, entre el equipo y con las personas de la comunidad.

Serán razón de expulsión inmediata de las actividades del Voluntariado las siguientes:

La portación o el uso de cualquier tipo de drogas durante el tiempo que dure el voluntariado.

Faltar sin justificación a las actividades asignadas.

Una vez terminado su periodo de trabajo se expedirá a cada voluntario un certificado con valor curricular

La violación de las normas establecidas en el presente reglamento o faltas al sentido común, pueden causar la cancelación de la visita o voluntariado.

Enviar, cuando sea el caso, publicaciones (sobretiros) y trabajos de estudios resultantes del proyecto, para integrarse al acervo bibliográfico de la organización.

Los imprevistos no señalados en este reglamento, serán resueltos por la directiva de la organización.

